

***EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.***

En la Casa Consistorial, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de abril de 2014, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero

D. Juan Pablo de Benito Polo

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 4º)

Dª Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 4º)

Dª Ana Iñigo Iñigo, Arquitecto Asesor Municipal (en el punto 4)

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez(en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. Fco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 05-03-2014.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 05 de Marzo de 2014; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el citado acta.

**PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares.**

**1.- Estrella Sanz Bayón. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para ZONA ORA.**

Vista la solicitud presentada por la interesada, con domicilio en Avd Andrés Reguera nº 8-2º B, en solicitud de tarjeta de estacionamiento de residente en la ZONA ORA.

Se acuerda conceder la tarjeta solicitada, para el vehículo matrícula SG-1026-H

La tarjeta únicamente permite el estacionamiento, de forma gratuita, en la planta superior del apeadero de la estación de autobuses.

La tarjeta será entregada, en la Intervención Municipal, previo pago de la tasa correspondiente.

**PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

**3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.**

**1.-** Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. M. A. Z.Z.**, en la que solicita la devolución, en la parte que corresponda, del recibo de la Tasa de Escuelas Deportivas de su hijo J.Z.M.n por haber causado baja en marzo de 2014 de la actividad de "Polideportivo".

Se acuerda denegar la reclamación presentada toda vez que el curso lo ha comenzado el hijo del solicitante y la cuantía de la matrícula lo es para el desarrollo de todo el curso(al tener que afrontar el Ayuntamiento los correspondientes gastos de monitor y seguro).

**2.-** Dada cuenta de las instancias y documentación presentadas en este Ayuntamiento por **D. A.- M.Z.**, en las que solicita la baja de la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 8325-CVW y nueva exención deñ vehículo matrícula 5840-CFX.

Se acuerda aprobar la baja en la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula 8325-CVW y

ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula 5840-CFX.

**3.-** Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. A. E.P.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula SG-4025-E.

Se acuerda ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula SG-4025-E.

**4.-** Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D<sup>a</sup> E. I. M.C.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 5366-HWR.

Se acuerda ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula 5366-HWR.

**5.-** Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D<sup>a</sup> A.Z. G.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 2724-DGV.

Se acuerda ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula 2724-DGV.

**6.-** Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Agueda Quintanilla Gozalo, con domicilio en C/ Puente Ancha nº 32 de Chañe(40216 SEGOVIA), en la que solicita la baja en el recibo de tasa de basuras del inmueble sito en C/ Barrio Nuevo nº 26 por no reunir las condiciones de habitabilidad según informe técnico al respecto.

Se acuerda aprobar la baja solicitada.

**7.- Expte OME nº 7/2014.- José Sanz Hernando. Hacer estanque para riego en Polígono 39, parcela 6 de Cuéllar.**

Se acuerda aprobar nueva liquidación del ICIO sobre un presupuesto de 1.500 €, ascendiendo a 44,55 €, que deberá ingresar el interesado en la Intervención municipal.

### **3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.**

**1.-**Dada cuenta de la documentación presentada en relación con solicitud de subvención que después se dirá.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 311/2011, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención del 1º trimestre de 2014 de la Fundación del Archivo Histórico de la Casa Ducal de Albuquerque por importe de 3.875,00 €,

SEGUNDO.- Dar cuenta a la solicitante.

**2.-** Dada cuenta de la documentación presentada en solicitud de subvención que después se dirá.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 311/2011, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder un anticipo de 3.000,00 €, a cuenta de la subvención (como pago a justificar) a favor del Club Ciclista San Miguel de Cuéllar, con motivo de la celebración, los días 26 y 27 de abril de 2014, de la prueba de contrareloj individual VII subida al Castillo de Cuéllar y LVI Gran Premio Ciclista Villa de Cuéllar.

SEGUNDO.- Dar cuenta a los interesados.

**3-** Dada cuenta de la documentación presentada en relación con subvención que después se dirá.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 311/2011, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención por importe de 150 € de la asociación Los Molinos.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la solicitante en Avd. Camilo José Cela nº 28-3º A.

### **3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.**

**1.- Verónica Andrea Moran Pillajo. Solicitud de puesto para venta de “artículos moteros”.**

Se acuerda:

Conceder la autorización solicitada, para los días 9, 10 y 11 de mayo, siendo la Policía Local quien determinará el lugar de instalación del remolque y, estará supeditada al mantenimiento de los siguientes requisitos:

- + Estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- + Seguro de Responsabilidad Civil.
- + Ocupación 6x2 m.
- + Pago de las tasas de ocupación(que ascienden a 46,80 €).
- + Deberá limpiar diariamente la zona ocupada.
- + No se instalarán elementos reproductores de sonido. El responsable de la instalación procurará que los clientes no causen molestias a los vecinos.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de anulación o retirada de la autorización.

En cualquier momento se podrá prohibir o solicitar la retirada de la instalación, por causas de interés general o por motivos de seguridad.

**2.- José Miguel Hiniesto García. Solicitud de puesto para venta de camisetas y “artículos moteros”.**

Se acuerda:

Conceder la autorización solicitada, para los días 9, 10 y 11 de mayo, siendo la Policía Local quien determinará el lugar de instalación del remolque y, estará supeditada al mantenimiento de los siguientes requisitos:

- + Estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- + Seguro de Responsabilidad Civil.
- + Ocupación 8x3 m.
- + Pago de las tasas de ocupación(que ascienden a 62,40 €).
- + Deberá limpiar diariamente la zona ocupada.
- + No se instalarán elementos reproductores de sonido. El responsable de la instalación procurará que los clientes no causen molestias a los vecinos.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de anulación o retirada de la autorización.

En cualquier momento se podrá prohibir o solicitar la retirada de la instalación, por causas de interés general o por motivos de seguridad.

**3.- Julio Padrones Aldea. Autorización de terraza en Estación de autobuses(BAR CASI).**

Se acuerda autorizar la instalación de la terraza (9x 1,5 m) del referido establecimiento. Se deberá cumplir lo determinado en el art. 13 de la Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.

El importe a abonar para el año 2014 es de 139,73 €.

**4.- José Velerio Aja. Autorización de terraza en C/ María de Molina 11 (BAR VALLADOLID).**

Se acuerda autorizar la instalación de la terraza (10 m2) del referido establecimiento. Se deberá cumplir lo determinado en el art. 13 de la Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.

El importe a abonar para el año 2014 es de 103,50 €.

**5.- Bernardino Primo Rodríguez. Autorización de terraza en Ctra Bahabón 16(BAR MARINERO).**

Se acuerda autorizar la instalación de la terraza (3x 1,5 m) del referido establecimiento. Se deberá cumplir lo determinado en el art. 13 de la Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.

El importe a abonar para el año 2014 es de 46,58 €.

**6.- Javier Sanz Sanz. Ampliación de terraza en Paseos de San Francisco(BAR ESTIVAL).**

Se acuerda autorizar la ampliación de la instalación de la terraza del referido establecimiento hasta los 12x 2,5 m del referido establecimiento. Se deberá cumplir lo determinado en el art. 13 de la Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.

El importe a abonar para el año 2014 es de 310,50 €.

**7.- Román Martín Pascual. Autorización de terraza en C/ Cardenal B. de la Cueva nº 9(BAR-CASA ROMAN).**

Se acuerda autorizar la instalación de la terraza (9,5x 1,2 m) del referido establecimiento. Se deberá cumplir lo determinado en el art. 13 de la Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.

El importe a abonar para el año 2014 es de 118,00 €.

**PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.**

**4.1.- OBRAS MAYORES**

**EXpte. 23/11. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Solicitud de prórroga del plazo de finalización de las obras de sustitución de vivienda unifamiliar (demolición y nueva planta) en C/ Nueva, nº 4, de Dehesa Mayor.**

Se concede.

**Expte. 26/11. SAMUEL ZAMARRÓN GÓMEZ. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ El Parque c.v. C/ Escuelas Viejas de Arroyo de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 17/14. EMILIA SANZ FUENTETAJA. Proyecto de adaptación de cobertizo a nave agrícola en la parcela 10 del polígono 36 de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**4.2- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**Expte. 3/14. FUENCISLA OLMOS MARTÍN. Licencia de primera ocupación de carácter parcial relativa a la vivienda B en C/ Trinidad, nº 4, del proyecto básico y de ejecución de tres viviendas unifamiliares en C/ Trinidad y Plaza de Santa Marina, de Cuéllar (Expte. 61/06.OMA).**

Se concede con prescripciones.

**4.3.- OBRAS MENORES**

**Expte. 28/14.- Distribuidora Regional del Gas, S.A. Realizar dos acometidas de gas natural en C/ La Pesquera, parcelas 2D y 3E de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 800 €.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 31/14.- Miguel Ángel Arranz Espeso. Soterramiento de tuberías y colocación de puerta nueva en C/ Nicaragua nº 7 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.928 €.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 32/14.- Miguel Ángel Senovilla Gómez. Reparación de humedades, pintar local y restaurar ventanas en C/ José Espronceda nº 1, Local de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.482 €.**

Se acuerda:

Conceder la licencia solicitada para la reparación de humedades, pintar y restaurar ventanas, con prescripciones.

Respecto a la instalación del aire acondicionado, efectuada sin haber solicitado licencia municipal: Teniendo en cuenta que no cumple con la normativa vigente, habrá de adoptar las medidas oportunas para adecuarse a la normativa existente en esta materia.

**Expte. 33/14.-** Rosalía Muñoz Rodríguez. Picar pared de valla y enfoscar con cemento blanco en C/ Serranilla nº 4 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.450 €. Se concede con prescripciones.

**Expte. 34/14.-** Manuela Tabuena Álvarez. Quitar dos velux y ponerlos nuevos en C/ Santa Cruz nº 11 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 220 €. Se concede con prescripciones.

**Expte. 35/14.-** Manuel Rodríguez Gómez. Pintar fachada de vivienda en Ctra. Bahabón nº 2 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 494 €. Se concede con prescripciones.

**Expte. 38/14.-** Indalecio Arenal Arranz. Pintar fachada de vivienda en C/ Pozo nº 30 de Torregutiérrez (Segovia), conforme a un presupuesto de 288 €. Se concede con prescripciones.

**Expte. 39/14.-** José Luis Tejo Sanz. Reforma de fachada en C/ San Pedro nº 22 de Cuéllar (Segovia).

Visto el informe del Sr. Aparejador Municipal de fecha 31-03-2014 que dice:

1. *“Que el régimen urbanístico de aplicación consta de:*
  - *Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente el 5 de Mayo de 2011 y publicadas el 29 de Junio de 2011.*
  - *Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento aprobado por Decreto 22/204 de 29 de enero.*
  - *Por último, es de aplicación el Plan Especial de Protección, Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Cuéllar (PREPRIMUC), aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de fecha 27 de Julio de 1.999 (B.O.C.Y.L. nº192 de 4-10-99 )*
2. *La actuación se encuentra dentro de la delimitación del Conjunto Histórico declarado en la villa. El inmueble no se encuentra catalogado por el PEPRIMUCH.*
3. *Se solicita la restauración de la fachada exterior del inmueble.*
4. *La actuación propuesta es el picado de la fachada, recercado de huecos con ladrillo visto, y rejuntado de la piedra que aparezca tras el revoco. Se completa con la sustitución de canalones por otros de aluminio.*

*En relación con la solicitud hay que hacer constar:*

*1.- Que las condiciones generales de los acabados señalados en el PEPRIMUCH (Artículo 7.2.1 ), son en cuanto a fachadas, revestimientos de revocos pintados o morteros monocapa lisos. Se admiten sillerías y mampuestos que provengan del mantenimiento de los existentes.*

*La Comisión informativa de 3-12-1999 precisó estos acabados no permitiendo impostas o recercados de ladrillo visto.*

*No puede por lo tanto informarse favorablemente el recercado de ladrillos, si se desea realizar el recercado debería hacerse en revoco o piedra de sillería.*

*2.- Los canalones deberán ser de sección semicircular y las bajantes de sección circular (Artículo 7.2.7).”*

Se acuerda denegar la licencia en la forma solicitada con base al informe anteriormente transcrito.

**Expte. 41/14.-** Francisco Pilar Ortega. Impermeabilización de terraza en C/ Arévalo nº 27 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 816 €. Se concede con prescripciones.

**Expte. 42/14.-** Juana María Gómez Gómez. “Tirar tabique de adobas y hacerlo nuevo de ladrillo” en C/ Ronda de San Bartolomé nº 15 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 600 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 44/14.-** Santiago García Izquierdo. Retejo y acondicionamiento de fachada en C/ Cuéllar nº 6 de Lovingos (Segovia), conforme a un presupuesto 3.000 €.

Se concede con prescripciones.

#### **4.4.- INFORMES**

**Expte. I 80/13. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Solicitud de autorización para paso de tubería enterrada por la parcela 5003 del polígono 43 de Cuéllar, perteneciente al Ayuntamiento de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

#### **PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE PRORROGA DE OCUPACIÓN DE OFICINA DEL VIVERO DE EMPRESAS.**

Se concede autorizar, la ocupación, por D<sup>a</sup> Lucía Sancho Ríos de la Calle de despacho ocupado en el Vivero de Empresas de este Ayuntamiento por un año más, en las condiciones previstas en el Reglamento de Admisión al Vivero de Empresas de Cuéllar.

#### **PUNTO SEXTO.- Disposiciones e Información General.**

##### ***Decreto 0123/2014 de fecha 04-03-2014***

*Adjudicar el aprovechamiento de resinas para la anualidad de 2014 a D. JUAN CARLOS RUJAS BENITO, según se indica :*

<b>M.U.P.</b>	<b>Lote</b>	<b>Nº de pies</b>	<b>Total aprovechamiento</b>
14	1º	2.190	903,16 + IVA

*La adjudicación se realiza con sujeción al Pliego Específico de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento anual y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de aprovechamiento de resinas, método de pica de corteza estimulada (ascendente) elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia para el lote referido. Respecto a las condiciones de ejecución del contrato, así como el régimen de pagos se ajustará a lo establecido en dichos Pliegos.*

##### ***Decreto 0124/2014 de fecha 04-03-2014***

*Adjudicar el aprovechamiento de resinas para la anualidad de 2014 a D. JUAN CARLOS RUJAS BENITO, según se indica :*

<b>M.U.P.</b>	<b>Lote</b>	<b>Nº de pies</b>	<b>Total aprovechamiento</b>
15	3º	1.030	491,10 + IVA

*La adjudicación se realiza con sujeción al Pliego Específico de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento anual y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de aprovechamiento de resinas, método de pica de corteza estimulada (ascendente) elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia para el lote referido. Respecto a las condiciones de ejecución del contrato, así como el régimen de pagos se ajustará a lo establecido en dichos Pliegos.*

##### ***Decreto 0125/2014 de fecha 04-03-2014***

*Adjudicar el aprovechamiento de resinas para la anualidad de 2014 a D. FRANCISCO DE MIGUEL GARCÍA, según se indica :*

<b>M.U.P.</b>	<b>Lote</b>	<b>Nº de pies</b>	<b>Total aprovechamiento</b>
14	2º	1.838	758 + IVA

*La adjudicación se realiza con sujeción al Pliego Específico de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento anual y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de aprovechamiento de resinas, método de pica de corteza estimulada (ascendente) elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia para el lote referido.*

Respecto a las condiciones de ejecución del contrato, así como el régimen de pagos se ajustará a lo establecido en dichos Pliegos.

**Decreto 0126/2014 de fecha 04-03-2014**

Adjudicar el aprovechamiento de resinas para la anualidad de 2014 a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BEGOÑA ARRANZ GÓMEZ, según se indica :

M.U.P.	Lote	Nº de pies	Total aprovechamiento
14	5º	5.177	2.516 + IVA

La adjudicación se realiza con sujeción al Pliego Específico de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento anual y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de aprovechamiento de resinas, método de pica de corteza estimulada (ascendente) elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia para el lote referido. Respecto a las condiciones de ejecución del contrato, así como el régimen de pagos se ajustará a lo establecido en dichos Pliegos.

**Decreto 0127/2014 de fecha 04-03-2014**

Adjudicar el aprovechamiento de resinas para la anualidad de 2014 a SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES S.L., según se indica :

M.U.P.	Lote	Nº de pies	Total aprovechamiento
14	6º	3.041	1.409,50 + IVA

La adjudicación se realiza con sujeción al Pliego Específico de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento anual y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de aprovechamiento de resinas, método de pica de corteza estimulada (ascendente) elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia para el lote referido. Respecto a las condiciones de ejecución del contrato, así como el régimen de pagos se ajustará a lo establecido en dichos Pliegos.

**Decreto 0128/2014 de fecha 04-03-2014**

Adjudicar el aprovechamiento de resinas para la anualidad de 2014 a SOCIEDAD DE RESINAS NATURALES S.L., según se indica :

M.U.P.	Lote	Nº de pies	Total aprovechamiento
14	7º	2.400	1.112,40 + IVA

La adjudicación se realiza con sujeción al Pliego Específico de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento anual y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de aprovechamiento de resinas, método de pica de corteza estimulada (ascendente) elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia para el lote referido. Respecto a las condiciones de ejecución del contrato, así como el régimen de pagos se ajustará a lo establecido en dichos Pliegos.

**Decreto 0129/2014 de fecha 05-03-2014**

Aprobar las liquidaciones tributarias, por conceptos de OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

**Decreto 0130/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0131/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0132/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0133/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0134/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0135/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0136/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0137/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0138/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0139/2014 de fecha 05-03-2014**

Sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0140/2014 de fecha 06-03-2014**

Rechazar la oferta de la empresa INTEREVENTOS 3000, S.L., en virtud de lo dispuesto en el art. 84 RTRLCAP por haber excedido su oferta del presupuesto base de licitación en la contratación del suministro de una carpa y cinco carpas –jaima para la Feria Comarcal, del Mueble y Artesanía de Cuéllar 2.014.

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de suministro de una carpa y cinco carpas –jaima para la Feria Comarcal, del Mueble y Artesanía de Cuéllar 2.014, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en el siguiente orden decreciente

		<i>SOBRE B</i>	<i>SOBRE C</i>	<i>TOTAL</i>
1ª	<b>ARQUITECTURAS MALAKA, S.L.</b>	0.90	8	8.90
2ª	<b>FERIAS Y EVENTOS, S.L.</b>	1.55	7	8.55
3ª	<b>ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.</b>	1.80	2.40	4.20

Notificar y requerir a la empresa ARQUITECTURAS MALAKA, S.L. con CIF B-29854098, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del contrato referido, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula IX.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Decreto 0141/2014 de fecha 07-03-2014**

Declarar desierta la licitación para la enajenación de 243 chopos en Dehesa de Cuéllar, convocada mediante procedimiento abierto, al no haberse presentado ninguna oferta.

**Decreto 0142/2014 de fecha 07-03-2014**

Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Marcos Rodríguez Sacristán, la autorización para la celebración del referido matrimonio.

**Decreto 0143/2014 de fecha 10-03-2014**

Suspender los enterramientos en el Cementerio antiguo de la Entidad Local Menor de Chatún, propiedad del Obispado de Segovia, anejo a la Iglesia, por las razones expuestas en el Informe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de fecha 26 de febrero de 2014.

Iniciar el procedimiento para la clausura del cementerio parroquial de la Entidad Local Menor de Chatún, a fin de retirar, si procede, los restos humanos que queden en el mismo, los cuales deberán ser inhumados en otro cementerio o cremados en establecimiento autorizado.

**Decreto 0144/2014 de fecha 10-03-2014**

Ordenar a los propietarios del inmueble urbano con referencia catastral 9945416UL8894N0001XT, situado en Plaza de San Andrés, nº 18, de Cuéllar, la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

- **Sustitución o reparación de la viga rota y el cerramiento cedido que se encuentra sobre ella, previo examen de la estructura del inmueble y la realización de los apeos necesarios en la misma que garanticen la estabilidad del edificio y la seguridad de los trabajos a realizar.**

- **Repaso de los revocos sueltos de fachada y eliminación de los que se encuentran sueltos o desprendidos.**

**Las medidas ordenadas se llevarán a cabo con el correspondiente control de ejecución por dirección facultativa competente.**

Apercibir a los propietarios del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los propietarios obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan..

Ordenar al Servicio Municipal de Obras que proceda con carácter de urgencia al vallado de todo el frente de la fachada del edificio a la plaza de San Andrés al menos en 3 metros desde la fachada del inmueble en tanto no se elimine el peligro señalado.



**Decreto 0145/2014 de fecha 10-03-2014**

*Sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0146/2014 de fecha 10-03-2014**

*Sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0147/2014 de fecha 10-03-2014**

*Sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0148/2014 de fecha 10-03-2014**

*Aprobar la relación de facturas F/2014/4 de 10 de Marzo de 2014.*

**Decreto 0149/2014 de fecha 12-03-2014**

*Ceder en precario y de forma gratuita el uso del terreno de dominio público necesario para la instalación de escultura sobre pedestal en el jardín exterior frente al Castillo de Cuéllar, con las características referidas, excepto que no se considerara adecuada la leyenda propuesta, por lo cual dicha leyenda habrá de acordarse una nueva en reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo de este Ayuntamiento.*

*La presente cesión se condiciona, por tanto, al acuerdo sobre la leyenda antes mencionada, quedando sin efecto en caso de que tal acuerdo no se produzca.*

*La escultura y pedestal mencionados no podrán instalarse y ejecutarse sin la obtención previa de la correspondiente licencia urbanística y sin la obtención del acuerdo antes referido sobre el contenido de la leyenda a incluir en la parte frontal del pedestal.*

*La cesión de uso gratuito y en precario se concede por un período de diez años desde su instalación cumpliendo los requisitos mencionados en la presente Resolución.*

**Decreto 0150/2014 de fecha 12-03-2014**

*Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Marcos Rodríguez Sacristán, la autorización para la celebración del referido matrimonio.*

**Decreto 0151/2014 de fecha 13-03-2014**

*Declarar cometida la infracción administrativa, en materia de drogodependencias, tipificada como grave en el artículo 49.3.c) de la Ley 3/1994, de 29 de Marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, consistente en la venta de bebidas alcohólicas en un establecimiento no autorizado.*

*Considerar responsable de la referida infracción a D. J.P.A.*

*Imponer al responsable la sanción de multa, en la cuantía mínima de su grado mínimo, por importe de 601'00.- Euros.*

**Decreto 0152/2014 de fecha 14-03-2014**

*Conceder a MOLDURAS NAVA, S.L.L. licencias ambiental y urbanística para la adaptación de NAVE INDUSTRIAL PARA FÁBRICA DE MOLDURAS DE MADERA Y DECORACIÓN DE LAS MISMAS en la parcela de referencia catastral urbana nº 9048802UL8894N0001ET, situada en la U.E. 17, nave sector 2, del Polígono Industrial El Silo, de Cuéllar, con prescripciones.*

**Decreto 0153/2014 de fecha 14-03-2014**

*Conceder a MARIANO RICO, S.L. licencias ambiental y urbanística para la implantación de TALLERES AUXILIARES DE INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN en la parcela 15 del Polígono Industrial Malriega, sita en Carretera de Segovia, de Cuéllar, con prescripciones.*

**Decreto 0154/2014 de fecha 14-03-2014**

*Conceder a MARIANO RICO, S.L. licencias ambiental y urbanística para la implantación de INDUSTRIA DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS en la parcela 17 del Polígono Industrial Malriega, sita en Carretera de Segovia, de Cuéllar, con prescripciones.*

**Decreto 0155/2014 de fecha 14-03-2014**

*Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 311/2011, de 15 de junio, para adoptar el oportuno acuerdo en relación con el expediente de solicitud de licencia de parcelación con referencia PARCE 7/13.*

*Conceder la licencia de parcelación solicitada por MARIANO RICO, S.L. consistente en la segregación de la parcela ML-15-17 situada en el Polígono Industrial Malriega de Cuéllar, identificada con referencia catastral nº 1027311UL9812N0001LB y como finca registral nº 28152, en la forma que se describe en la parte expositiva de la presente Resolución. La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*

**Decreto 0156/2014 de fecha 14-03-2014**

Aprobar liquidaciones tributarias por INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES MERCADO SEMANAL AÑO 2014.

Dar de baja puestos para el año 2014.

**Decreto 0157/2014 de fecha 18-03-2014**

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del aprovechamiento de pastos de fincas de este Ayuntamiento, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en el siguiente orden decreciente:

- El arrendamiento de 33 Ha. de la finca nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (Polígono 43 parcela 5026 ) con el fin exclusivo del aprovechamiento de pastos:
  - 1º) Ganados Yuste, S.L.: 1.386,00 €
  - 2º) D. Gonzalo Gómez Laguna: 835,50 €
- El arrendamiento de la finca nº 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (Polígono 43 parcela 5004) con una superficie de 76,3251 Ha. con el fin exclusivo del aprovechamiento de pastos:
  - 1º) Ganados Yuste, S.L.: 2.289,75 €
  - 2º) D. Alberto Gómez Santiago: 1.993,35 €
- El arrendamiento de 33,6917 Ha. de la finca nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (Polígono 43 Parte de la 5003 a):
  - D. Gonzalo Gómez Laguna: 835,50 €

Notificar y requerir a los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, D. Gonzalo Gómez Laguna con DNI 3413921-P y Ganados Yuste, S.L. con CIF B40248049, para que presenten, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido las garantías definitivas que sean procedentes y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que han retirado sus ofertas, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Decreto 0158/2014 de fecha 18-03-2014**

Declarar válida la licitación del contrato de suministro de una carpa y cinco carpas jaima para la Feria Comarcal, del Mueble y Artesanía de Cuéllar 2.014.

Adjudicar a ARQUITECTURAS MALAKA, S.L. con CIF B-29854098, el contrato de suministro de una carpa y cinco carpas jaima para la Feria Comarcal, del Mueble y Artesanía de Cuéllar 2.014, por el precio de 33.800,00 €, más el 21% de IVA, total precio 40.898,00 € y con obligación de instalar, adicionalmente hasta 40 carpas entarimadas, enmoquetadas e iluminadas con cortinas laterales, de al menos 5 por 5 metros cada una de forma gratuita para el Ayuntamiento y conforme a las características técnicas y estéticas detalladas en su oferta.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación, y a la oferta presentada por la adjudicataria, por resultar la misma la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

**Decreto 0159/2014 de fecha 18-03-2014**

Se acuerda ESTIMAR el escrito de alegaciones presentado, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

**Decreto 0160/2014 de fecha 18-03-2014**

Conceder a JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. licencias ambiental y urbanística para PLANTA DE ALMACENAMIENTO, TRITURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOMASA Y PAVIMENTACIÓN DE PATIO PARA ACOPIO DE MADERA en las parcelas 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 95 del polígono 404 de Dehesa Mayor, con prescripciones..

**Decreto 0161/2014 de fecha 19-03-2014**

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable POCIAGUE, S.L.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta Resolución.

Designar Instructor del procedimiento al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D<sup>a</sup> Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 81.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Decreto 0162/2014 de fecha 19-02-2014**

**ORDEN DEL DÍA - SESIÓN ORDINARIA**

**ORGANISMO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**1ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 25 DE MARZO DE 2014**

**HORA: 21,00**

**2ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 27 DE MARZO DE 2014**

**HORA: 21,00**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL.**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

**Nº ASUNTOS A TRATAR**

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2014.

2.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2013.

3.- Nombramiento de Patrono en la Fundación Caja Segovia.

4.- Aprobación de modificación presupuestaria 2/2014 por crédito extraordinario.

5.- Informe de Intervención y Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 2013, en aplicación de los arts. 4 y 5 de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

6.- Acuerdos a tomar en relación con la calificación, como parcelas sobrantes, de las parcelas registrales 32.854 y 32.855, de las cuales es titular este Ayuntamiento.

7.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela catastral 5571503UL8757S0001QB de Arroyo de Cuéllar, del término municipal de Cuéllar.

8.- Aprobación inicial del Reglamento del Servicio Municipal de suministro de energía térmica para ACS y calefacción urbana alimentada con biomasa.

9.- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

10.- Mociones.

11.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:

.- Decretos de Alcaldía

.- Ruegos

.- Preguntas

**Decreto 0163/2014 de fecha 21-03-2014**

Se acuerda ESTIMAR el escrito de alegaciones presentado, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

**Decreto 0164/2014 de fecha 21-03-2014**

Prorrogar durante seis meses la Comisión de Servicios del Policía Local de este Ayuntamiento D. José Luis Garrido Sanz, en el Ayuntamiento de Soutomaior (Pontevedra), concedida por Decreto de esta alcaldía nº 467/2013, de 2 de octubre de 2013.

**Decreto 0165/2014 de fecha 21-03-2014**

Iniciar a instancia de D. Luis de la Calle González procedimiento de declaración de ruina del inmueble urbano situado en C/ Llano, nº 4, de Torregutiérrez, del término municipal de Cuéllar, identificado con referencia catastral 6451410UL8865S0001UK.

Dar audiencia a los propietarios, a los ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere, poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de copia de los informes técnicos obrantes en el mismo para que, dentro de un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Abrir un plazo de información pública de dos meses mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**Decreto 0166/2014 de fecha 25-03-2013**

Conceder a D<sup>a</sup> Soledad Herrero Arranz licencia para poder asistir/pasear el siguiente perro, considerado potencialmente peligroso:

<b>Nombre: PERLA</b>
<b>Raza: Stanfor Shire Bull Terrier</b>
<b>Propiedad de Silvia María Senovilla Herrero</b>
<b>Domicilio: Cl Calvario nº 25-4º</b>
<b>Municipio: CUELLAR</b>
<b>Provincia: SEGOVIA</b>
<b>Código Postal: 40200</b>

**Decreto 0167/2014 de fecha 25-03-2013**

Contratar como Monitoras a tiempo parcial ( 6 horas diarias), al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (por obra o servicio determinado), para desarrollar el “Programa de Multiactividades durante los días 14, 15 Y 16 de abril de 2014 (Semana Santa de 2014)” y con unas retribuciones brutas de 24’50 €/día por todos los conceptos, incluidas pagas extraordinarias, a: D<sup>a</sup> Leticia Escribano Tapia y D<sup>a</sup> Macarena Cecilia Urrutia Casas.

**Decreto 0168/2014 de fecha 25-03-2014**

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), durante 2 meses y con unas retribuciones brutas mensuales de 1.000 € al siguiente personal para los puestos que se indican:

Conductor de Servicios a D. Jesús Ángel Cáceres Aragón.

**Decreto 0169/2014 de fecha 26-03-2014**

Conceder gratificaciones y diversas productividades con cargo al Presupuesto Ordinario del 2014.

**Decreto 0170/2014 de fecha 26-03-2014**

Declarar válida la licitación del contrato de aprovechamiento de pastos de fincas de este Ayuntamiento.

Realizar las siguientes adjudicaciones:

- El arrendamiento de 33 Ha. de la finca nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (Polígono 43 parcela 5026 ) con el fin exclusivo del aprovechamiento de pastos a favor de Ganados Yuste, S.L. por el precio de 1.386,00 €/año.
- El arrendamiento de la finca nº 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (Polígono 43 parcela 5004) con una superficie de 76,3251 Ha. con el fin exclusivo del aprovechamiento de pastos a favor de Ganados Yuste, S.L. por el precio de 2.289,75 €/año.
- El arrendamiento de 33,6917 Ha. de la finca nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (Polígono 43 Parte de la 5003 a) a favor de D. Gonzalo Gómez Laguna por el precio de 835,50 €/año.

Las presentes adjudicaciones se realizan con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, y a las ofertas presentadas por los adjudicatarios, por resultar las mismas las económicamente más ventajosas para el Ayuntamiento.

**Decreto 0171/2014 de fecha 27-03-2014**

*Ratificación de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0172/2014 de fecha 27-03-2014**

*Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.*

**Decreto 0173/2014 de fecha 27-03-2014**

*Aprobar la relación de facturas F/2014/5 de 27 de Marzo de 2014..*

**Decreto 0174/2014 de fecha 28-03-2014**

*Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.*

**Decreto 0175/2014 de fecha 28-03-2014**

*Aprobación de variaciones de habitantes en el Padrón Municipal de Habitantes.*

**Decreto 0176/2014 de fecha 28-03-2014**

*Contratar como Informador Juvenil, al amparo del artº. 2º del Real Decreto 2720/1998 (Obra o servicio determinado), para realizar funciones propias del puesto de trabajo en el punto de Información Juvenil y Casa Joven de Cuéllar y llevar a cabo las programaciones de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cuéllar durante dos años, a D. Francisco Javier Rojo Tapias.*

*Las retribuciones brutas a percibir serán de 1.197'41 € brutos/mensuales en 14 pagas.*

*El servicio comenzará a prestarse el día 1 de abril de 2014 y finalizará cuando lo determine, con la debida antelación, la Concejala Delegada de Juventud, no pudiendo exceder la duración a dos años.*

**Decreto 0177/2014 de fecha 28-03-2014**

*Aprobar la relación de facturas F/2014/6 de 28 de Marzo de 2014.*

**Decreto 0178/2014 de fecha 28-03-2014**

*Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Octavio Cantalejo Olmos, la autorización para la celebración del referido matrimonio.*

**Decreto 0179/2014 de fecha 28-03-2014**

*Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio de Benito Polo, la autorización para la celebración del referido matrimonio.*

**Decreto 0180/2014 de fecha 31-03-2014**

*Permitir la utilización de la Plaza de Toros de Cuéllar, a favor de TAURO ESPECTACULOS DE LA PLANA, S.L, con CIF B-12905196, para la celebración del espectáculo consistente en clasificatoria para el concurso internacional de cortes "Dioses en la Arena", el día 31 de mayo de 2014.*

*Dicha autorización queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

*a) La utilización de la Plaza se realizará sin contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento a favor del solicitante, ni de éste a favor del Ayuntamiento.*

*b) El solicitante habrá de correr con todos los gastos que conlleve la celebración del referido espectáculo. Asimismo deberá proveerse de un seguro de responsabilidad civil, según la normativa vigente, que cubra los posibles daños a los asistentes y/o a la Plaza de Toros.*

*c) El solicitante habrá de contar con cuantas autorizaciones sean exigidas por la legislación vigente, por parte de la Junta de Castilla y León, para este tipo de espectáculos y reunir cuantos requisitos, de todo tipo exija la referida legislación para la celebración del espectáculo referido.*

*El Ayuntamiento entregará al solicitante un certificado de un técnico, perteneciente a la Oficina Técnica Municipal, sobre la solidez de la Plaza.*

*La empresa TAURO ESPECTACULOS DE LA PLANA, S.L. habrá de constituir una fianza por importe de 700,00 € para garantizar que el inmueble que se cede se devuelva en las mismas condiciones que se entregó. Esta fianza habrá de constituirse en la Tesorería municipal con una antelación de al menos diez días hábiles anteriores a la celebración del espectáculo. Se devolverá una vez realizado el espectáculo y comprobado que la Plaza de Toros se devuelve en las mismas condiciones que se entregó.*

*La empresa TAURO ESPECTACULOS DE LA PLANA, S.L. debe comunicar a este Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del espectáculo cuál es el matadero en el que se sacrificarán las reses. Asimismo, debe comunicar quién será el Presidente del Festejo así como los veterinarios nombrados al efecto.*

**Decreto 0181/2014 de fecha 01-04-2014**

*Aprobar las liquidaciones correspondientes al 4º trimestre de 2013 respecto de la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua, correspondientes a Cuéllar y pueblos.*

**Decreto 0182/2014 de fecha 02-04-2014**

*Iniciar a instancia de D. Teodoro Marcos Velasco procedimiento de declaración de ruina del inmueble urbano situado en C/ Cuevas, nº 16, de Cuéllar, identificado con referencia catastral 0143055UL9804S0001WS.*

*Dar audiencia a los propietarios, a los ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere, poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de copia de los informes técnicos obrantes en el mismo para que, dentro de un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.*

*Abrir un plazo de información pública de dos meses mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.*

**Decreto 0183/2014 de fecha 02-04-2014**

*No autorizar la captura de perros errantes en los cotos de caza SG-10.137 Y SG-10.462, por las razones expuesta en el Informe Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, de fecha 26 de marzo de 2014, antes referido.*

**Decreto 0184/2014 de fecha 02-04-2014**

*Se acuerda ESTIMAR el escrito de alegaciones presentado, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.*

**Decreto 0185/2014 de fecha 02-04-2014**

*Se acuerda ESTIMAR el escrito de alegaciones presentado, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.*

**Decreto 0186/2014 de fecha 03-04-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0187/2014 de fecha 03-04-2014**

*Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR ESPECIAL B** sito en la C/ **Padre Balbino Velasco nº 2** de Cuéllar de D. Gerardo Jimeno Chavida a favor de **D<sup>a</sup> MARINA BUENAFLOR CHAN**, por transmisión de la citada actividad, con prescripciones.*

**Decreto 0188/2014 de fecha 03-04-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0189/2014 de fecha 04-04-2014**

*Aprobar la relación de facturas F/2014/8 de 4 de Abril de 2014.*

**Decreto 0190/2014 de fecha 04-04-2014**

*Autorizar a D. Francisco Eladio Marcos García a circular a caballo de montura por la Calle Modesto Fraile y Calle Puerto Rico para acceder a la Vía Pecuaría de la Carretera de Bahabón.*

*La referida circulación se realizará en los términos que indica el art. 127 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación y que son:*

*1. Los animales deben ir conducidos, al menos, por una persona mayor de 18 años, capaz de dominarlos en todo momento, la cual observará, además de las normas establecidas para los conductores de vehículos que puedan afectarles, las siguientes prescripciones:*

*a) No invadirán la zona peatonal.*

*b) Los animales de tiro, carga o silla o el ganado suelto circularán por el arcén del lado derecho, y si tuvieran que utilizar la calzada, lo harán aproximándose cuanto sea posible al borde derecho de ésta; por excepción, se permite conducir uno solo de tales animales por el borde izquierdo, si razones de mayor seguridad así lo aconsejan.*

*c) Los animales conducidos en manada o rebaño irán al paso, lo más cerca posible del borde derecho de la vía y de forma que nunca ocupen más de la mitad derecha de la calzada, divididos en grupos de longitud moderada, cada uno de los cuales con un conductor al menos y suficientemente separados para entorpecer lo menos posible la circulación; en el caso de que se encuentren con otro ganado que transite en sentido contrario, sus conductores cuidarán de que el cruce se haga con la mayor rapidez y en zonas de visibilidad suficiente, y, si circunstancialmente esto no se hubiera podido conseguir, adoptarán las precauciones precisas para que los conductores de los vehículos que eventualmente se aproximen puedan detenerse o reducir la velocidad a tiempo.*

*d) Sólo atravesarán las vías por pasos autorizados y señalizados al efecto o por otros lugares que reúnan las necesarias condiciones de seguridad.*

*e) Si circulan de noche por vía insuficientemente iluminada o bajo condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad, su conductor o conductores llevarán en el lado más próximo al centro de la calzada luces en número necesario para precisar su situación y dimensiones, que serán de color blanco o amarillo hacia delante, y rojo hacia atrás, y, en su caso, podrán constituir un solo conjunto.*

*f) En estrechamientos, intersecciones y demás casos en que las respectivas trayectorias se crucen o corten, cederán el paso a los vehículos, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 66 del Reglamento de Circulación.*

**2. Se prohíbe dejar animales sin custodia en cualquier clase de vía o en sus inmediaciones, siempre que exista la posibilidad de que éstos puedan invadir la vía.**

*El autorizado deberá asimismo respetar lo establecido en el art. 24 de la Ordenanza de convivencia y seguridad ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar arriba transcrito en la presente resolución.*

**Decreto 0191/2014 de fecha 04-04-2014**

*Autorizar a D. Jesús Caballero Rodríguez a circular a caballo de montura por la Calle Modesto Fraile y Calle Puerto Rico para acceder a la Vía Pecuaria de la Carretera de Bahabón.*

*La referida circulación se realizará en los términos que indica el art. 127 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación y que son:*

**1. Los animales deben ir conducidos, al menos, por una persona mayor de 18 años, capaz de dominarlos en todo momento, la cual observará, además de las normas establecidas para los conductores de vehículos que puedan afectarles, las siguientes prescripciones:**

*a) No invadirán la zona peatonal.*

*b) Los animales de tiro, carga o silla o el ganado suelto circularán por el arcén del lado derecho, y si tuvieran que utilizar la calzada, lo harán aproximándose cuanto sea posible al borde derecho de ésta; por excepción, se permite conducir uno solo de tales animales por el borde izquierdo, si razones de mayor seguridad así lo aconsejan.*

*c) Los animales conducidos en manada o rebaño irán al paso, lo más cerca posible del borde derecho de la vía y de forma que nunca ocupen más de la mitad derecha de la calzada, divididos en grupos de longitud moderada, cada uno de los cuales con un conductor al menos y suficientemente separados para entorpecer lo menos posible la circulación; en el caso de que se encuentren con otro ganado que transite en sentido contrario, sus conductores cuidarán de que el cruce se haga con la mayor rapidez y en zonas de visibilidad suficiente, y, si circunstancialmente esto no se hubiera podido conseguir, adoptarán las precauciones precisas para que los conductores de los vehículos que eventualmente se aproximen puedan detenerse o reducir la velocidad a tiempo.*

*d) Sólo atravesarán las vías por pasos autorizados y señalizados al efecto o por otros lugares que reúnan las necesarias condiciones de seguridad.*

*e) Si circulan de noche por vía insuficientemente iluminada o bajo condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad, su conductor o conductores llevarán en el lado más próximo al centro de la calzada luces en número necesario para precisar su situación y dimensiones, que serán de color blanco o amarillo hacia delante, y rojo hacia atrás, y, en su caso, podrán constituir un solo conjunto.*

f) En estrechamientos, intersecciones y demás casos en que las respectivas trayectorias se crucen o corten, cederán el paso a los vehículos, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 66 del Reglamento de Circulación..

2. Se prohíbe dejar animales sin custodia en cualquier clase de vía o en sus inmediaciones, siempre que exista la posibilidad de que éstos puedan invadir la vía.

El autorizado deberá asimismo respetar lo establecido en el art. 24 de la Ordenanza de convivencia y seguridad ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar arriba transcrito en la presente resolución.

**Decreto 0192/2014 de fecha 04-04-2014**

Se acuerda ESTIMAR el escrito de alegaciones presentado, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

**Decreto 0193/2014 de fecha 07-04-2014**

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

**Decreto 0194/2014 de fecha 07-04-2014**

Aprobar el Padrón de la tasa del suministro de Agua Potable, Tasa de Alcantarillado y Canon de conservación correspondiente al 1º trimestre de 2014.

De conformidad con lo previsto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se aprueba la cobranza de los recibos correspondientes en período voluntario, que tendrá lugar en las oficinas de Aquona s.a.u., en este municipio e horario de oficina y durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de abril y el 15 de junio de 2014. Transcurridos los plazos de vencimiento del ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

**Decreto 0195/2014 de fecha 07-04-2014**

Corregir el error existente en la aprobación de la relación de facturas F/2014/8, de 4 de abril de 2014, efectuada pro Decreto de Alcaldía nº 189/2014 de forma que se tengan por no aprobadas las facturas F/2014/407 y F/2014/8 al haber aparecido dichas facturas en la relación por error, según el informe del Interventor Accidental de fecha 7 de abril de 2014.

El importe total de la relación de facturas nº F/2014/8 pasa a ser de 69.373,62 €, según lo que se propone en el mencionado informe.

**Decreto 0196/2014 de fecha 08-04-2014**

Aprobar liquidaciones tributarias por INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES MERCADO SEMANAL AÑO 2014.

**Decreto 0197/2014 de fecha 08-04-2014**

Se resuelve que D.A. J.J. tiene pendiente del puesto nº 7, correspondiente al año 2013 la cantidad de 359,00 €, por lo que no se le puede adjudicar ningún puesto mientras no este saldado el pendiente del año 2013.

**Decreto 0198/2014 de fecha 08-04-2014**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del arrendamiento del Bar de Escarabajosa . Este Pliego formará parte del contrato que se formalice con los adjudicatarios.

Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, mediante concurso.

**Decreto 0199/2014 de fecha 08-04-2014**

Iniciar a instancia de Dª Adelina García Sinovas procedimiento de declaración de ruina del inmueble urbano situado en C/ Carretera de Arévalo, nº 14, de Arroyo de Cuéllar, con referencia catastral 5369103UL8756N0001YK.

Dar audiencia a los propietarios, a los ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere, poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de copia de los informes técnicos obrantes en el mismo para que, dentro de un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Abrir un plazo de información pública de dos meses mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**Decreto 0200/2014 de fecha 09-04-2014**



Quedar enterado este Ayuntamiento de la transmisión a favor de GERMÁN SANCHO ARRIBAS, S.L. de la actividad de CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS en Carretera de Segovia, nº 3 de Cuéllar (Expte. 6/09.Ambiental), cuyo anterior titular era EMAYSA, S.A.

Decreto 0201/2014 de fecha 09-04-2014

Primero.- Aprobar la distribución de la aportación directa a las Entidades Locales Menores pendientes de liquidar correspondiente al año 2013 tal y como a continuación se indica:

#### CONVENIO ENTIDADES LOCALES

##### Art. 8.4 convenios suscritos con las Entidades Locales Menores

	2013					
ARROYO DE CUELLAR	36.693,51					
CAMPO DE CUELLAR	24.639,78					
CHATUN	24.639,78					
LOVINGOS	11.254,12					
	<b>97.227,19</b>					
<b>ICIO 2012</b>	<b>RECAUDACION</b>	<b>DEVOLUCION</b>	<b>TASA 5,5%</b>	<b>LIQUIDO</b>		
ARROYO DE CUELLAR	5.892,69		324,10	5.568,59		
CAMPO DE CUELLAR	4.375,38		240,65	4.134,73		
CHATUN	7.054,10		387,98	6.666,12		
LOVINGOS	598,84		32,94	565,90		
	<b>17.921,01</b>		<b>985,66</b>	<b>16.935,35</b>		

##### Art. 8,3 convenios suscritos con las Entidades Locales Menores

TELEFÓNICA	Cuéllar	Arroyo	Campo	Chatún	Lovingos	TOTAL
liquidación 2013 Estimada						
Habitantes 01/01/2013						
9672	8757	373	211	249	82	9672
Coeficiente	0,905397	0,03856493	0,02181555	0,02574442	0,008478081	1
<b>Importe</b>	<b>20.140,56</b>	<b>857,88</b>	<b>485,29</b>	<b>572,68</b>	<b>188,59</b>	<b>22.245,00</b>
22245						

RESUMEN 2013	CONVENIO	ICIO	TELEFÓNICA	TOTAL
ARROYO DE CUÉLLAR	36.693,51	5.568,59	857,88	43.119,98
CAMPO DE CUÉLLAR	24.639,78	4.134,73	485,29	29.259,80
CHATUN	24.639,78	6.666,12	572,68	31.878,59
LOVINGOS	11.254,12	565,90	188,59	12.008,62
<b>TOTAL</b>	<b>97.227,19</b>	<b>16.935,35</b>	<b>2.104,44</b>	<b>116.266,99</b>

RESUMEN CON DESCUENTOS	TOTAL	Asesoramiento T.	Desratización	CEAS	OTROS	TOTAL
ARROYO DE CUÉLLAR	43.119,98	-2.149,23	0,00	-225,05		40.745,70
CAMPO DE CUÉLLAR	29.259,80	-1.215,78	0,00	-127,31		27.916,71
CHATUN	31.878,59	-1.434,75	0,00	-150,23	-561,84	29.731,77
LOVINGOS	12.008,62	0,00	-874,83	-49,47		11.084,32
<b>TOTAL</b>	<b>116.266,99</b>	<b>-4.799,76</b>	<b>-874,83</b>	<b>-552,06</b>	<b>-561,84</b>	<b>109.478,50</b>

Segundo.- Proceder al pago del importe del resultado de la distribución de esta aportación, cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan

Tercero.- Notificar el presente Decreto a las Entidades Locales Menores afectadas.

Decreto 0202/2014 de fecha 10-04-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0203/2014 de fecha 10-04-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0204/2014 de fecha 11-04-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0205/2014 de fecha 11-04-2014**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0206/2014 de fecha 14-04-2014**

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por el acto de acceder sin autorización, a la sala interior del torreón del arco de Santiago de las murallas de Cuéllar.

Considerar responsables de la referida infracción a D.J. A.Q., D.M.A.G., D.D. M.G. y D.F.S.P..

Imponer una sanción de multa en su grado mínimo por importe de 30,00 euros a los referidos responsables.

**Decreto 0207/2014 de fecha 14-04-2014**

**Orden del Día – Sesión EXTRAORDINARIA.**

**Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**1ª CONVOCATORIA día: 16 DE ABRIL DE 2014.**

**Hora: 9,30 de la mañana.**

**2ª convocatoria: 10'30 hora de la mañana.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

---

Punto - Asuntos a tratar

Observaciones

---

**PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 05-03-2014.**

**PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares**

**PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

**3.1.- Reclamaciones de tributos.**

**3.2.- Subvenciones de Concejalías.**

**3.3.- Ocupación de la vía pública.**

**PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-**

**4.1.- OBRAS MAYORES**

*EXpte. 23/11. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Solicitud de prórroga del plazo de finalización de las obras de sustitución de vivienda unifamiliar (demolición y nueva planta) en C/ Nueva, nº 4, de Dehesa Mayor.*

*Expte. 26/11. SAMUEL ZAMARRÓN GÓMEZ. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ El Parque c.v. C/ Escuelas Viejas de Arroyo de Cuéllar.*

*Expte. 17/14. EMILIA SANZ FUENTETAJA. Proyecto de adaptación de cobertizo a nave agrícola en la parcela 10 del polígono 36 de Cuéllar.*

**4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

*Expte. 3/14. FUENCISLA OLMOS MARTÍN. Licencia de primera ocupación de carácter parcial relativa a la vivienda B en C/ Trinidad, nº 4, del proyecto básico y de ejecución de tres viviendas unifamiliares en C/ Trinidad y Plaza de Santa Marina, de Cuéllar (Expte. 61/06.OMA).*

**4.3.- OBRAS MENORES**

*Expte. 28/14.- Distribuidora Regional del Gas, S.A. Realizar dos acometidas de gas natural en C/ La Pesquera, parcelas 2D y 3E de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 31/14.- Miguel Ángel Arranz Espeso. Soterramiento de tuberías y colocación de puerta nueva en C/ Nicaragua nº 7 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 32/14.- Miguel Ángel Senovilla Gómez. Reparación de humedades, pintar local y restaurar ventanas en C/ José Espronceda nº 1, Local de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 33/14.- Rosalía Muñoz Rodríguez. Picar pared de valla y enfoscar con cemento blanco en C/ Serranilla nº 4 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 34/14.- Manuela Tabuenca Álvarez. Quitar dos velux y ponerlos nuevos en C/ Santa Cruz nº 11 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 35/14.- Manuel Rodríguez Gómez. Pintar fachada de vivienda en Ctra. Bahabón nº 2 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 38/14.- Indalecio Arenal Arranz. Pintar fachada de vivienda en C/ Pozo nº 30 de Torregutiérrez (Segovia).*

*Expte. 39/14.- José Luis Tejo Sanz. Reforma de fachada en C/ San Pedro nº 22 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 41/14.- Francisco Pilar Ortega. Impermeabilización de terraza en C/ Arévalo nº 27 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 42/14.- Juan María Gómez Gómez. Tirar tabique de adobas y hacerlo nuevo de ladrillo en C/ Ronda de San Bartolomé nº 15 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 44/14.- Santiago García Izquierdo. Retejo y acondicionamiento de fachada en C/ Cuéllar nº 6 de Lovingos (Segovia).*

#### **4.4.- INFORMES**

*Expte. I 80/13. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Solicitud de autorización para paso de tubería enterrada por la parcela 5003 del polígono 43 de Cuéllar, perteneciente al Ayuntamiento de Cuéllar.*

***PUNTO QUINTO.- Solicitud de Prorroga de ocupacion de oficina del viviero de empresas.***

***PUNTO SEXTO.- Disposiciones e Información General.***

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas y cinco minutos del día de la fecha.

EL SECRETARIO GRAL